



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 11 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO

El Memorandum N° 292-2023-GM/MDCG de la Gerencia municipal, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Opinión Legal N° 170-2023-OAJ-MDCG, en la cual dispone que se proyecte el acto resolutorio que aprueba los criterios de priorización, para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Catillo Grande de conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que "Aprueba la Directiva para la Programación Multianual, que regula y articula la fase de programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto", y demás actuados que obran, siendo a treinta y siete (37) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01. se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, con fecha 28 de agosto se elaboró y se realizó el registro el diagnóstico de brechas para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2025 – 2027.

Que, con 04 de Setiembre de 2023, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, comunica que el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se encontrará habilitado desde el 04 hasta el 11 de setiembre del presente, para el registro y aprobación de los Criterios de Priorización de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2025-2027) de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), como parte de sus funciones y competencias establecidas por el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), viene desarrollando el proceso de Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2025 – 2027, el cual comprende, entre otras acciones, la formulación de los "CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025-2027".

Que, de acuerdo con lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del Diagnóstico de Brechas que ha sido aprobado y los objetivos a alcanzar respecto al Cierre de Brechas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, la OPMI de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, propone en documento adjunto, los criterios de priorización de las Inversiones que se enmarcan en el ámbito de las competencias de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y de la circunscripción territorial del distrito de Castillo Grande; que consiste en la priorización de las funciones y servicios de competencia de la MDCG, que son concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y local, establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

Que, los criterios de priorización, a través de la prioridad asignada a las funciones dentro del ámbito de competencia de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, se aplicarán para la elaboración de la Cartera de Inversiones y enseguida se aplicarán los criterios sectoriales según la función a la que corresponda la inversión; como resultado se obtendrá un puntaje para cada inversión, que determinará su prioridad dentro de la Cartera de Inversiones para el periodo 2025-2027.

Que, mediante INFORME N° 30-2023-OPMI-MDCG de fecha 11 de setiembre del 2023, el Jefe Encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita aprobación de los criterios de priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027, en la cual concluye: "Se ha elaborado el documento: "CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2025-2027", de acuerdo con los sectores y los servicios de su competencia como gobierno local".

Contando con la Opinión Legal N° 170-2023-OAJ-MDCG, de fecha 11 de setiembre de 2023, en la cual opina que es PROCEDENTE la aprobación mediante acto resolutivo los criterios de priorización, para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Catillo Grande;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** los criterios de priorización, para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Catillo Grande, de conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que "Aprueba la Directiva para la Programación Multianual, que regula y articula la fase de programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, secretaria general, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución de alcaldía

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas pertinentes, Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE